



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE SALA**

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
2	4 de enero de 2018	10:00 am	11:30 am	Auditorio Oficina 515 Torre B Palacio de Justicia
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>				
Temas propuestos enviados mediante correo electrónico por la Presidencia Consejo Seccional.				
<b>RESPONSABLE DE LA REUNIÓN</b>				
Lorena Gomez Roa		Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura		

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Lorena Gomez Roa	Magistrada Consejo Seccional de la Judicatura	X			X
Carol Elizabeth Bermúdez Cano	Magistrada (E) Consejo Seccional de la Judicatura	X			X
Claudia Patricia Collazos Ruíz	Secretaria- Ad-hoc	X			X

**B. ASUNTOS DE SECRETARÍA**

Siendo las 10:00 am se da inicio a la sesión.

El Consejo Seccional aprueba el Acta 50 de Sesión Ordinaria de diciembre 28 de 2018 y la 01 de sesión extraordinaria de Sala de enero 02 de 2018.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La Vicepresidente Lorena Gomez Roa, informa que el orden del día está contenido en el tablero de resultados 2 que se presenta por parte de esta corporación.

Siendo las 10:04 am verificado el quórum y aprobado el orden del día se procede a desarrollar los temas de sala.



#### D. INFORME DE LOS MAGISTRADOS

D. 1. Los Mag LGR y CEBC ( E) informan que se efectuó visita en la sede judicial de acacias a fin de establecer situaciones que afectan el normal funcionamiento de la labor judicial. Este Consejo Seccional acuerda solicitar a la Dirección Seccional se implemente lo siguiente:

- El Sistema Justicia XXI.
- Instalar reloj para recibo de correspondencia.
- Sistema de reparto electrónico.

Respecto de la compensación solicitada por la Juez 4 EPYMS, se realizará un promedio de los tres despachos para equilibrar cargas cualitativa y cuantitativamente.

#### E.- ASUNTOS DE CARRERA JUDICIAL Y GESTION HUMANA

E1. 1497. La Mag. LGR informe Claudia Marcela Granados Romero, Directora Unidad de Carrera Judicial, remite oficio de aspirantes por sede a Jueces de la Republica y traslados - Vacantes publicadas en noviembre y diciembre de 2017, y un traslado de otros Distritos diferentes. Este Consejo Seccional se da por enterado.

E2. 1499. La Mag. LGR informa María del Carmen Laverde Bolívar, Secretaria Juzgado Promiscuo del Circuito de Granada, solicita se le conceda ampliación del permiso para residir fuera de la sede del Juzgado su domicilio es en la ciudad de Acacias donde tiene su familia. Este Consejo Seccional niega la solicitud por exceder el límite de kilómetros, lo que afectaría la prestación del servicio.

E3. 1503. La Mag. LGR informa que Héctor Alonso Martínez, Juez Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, solicita a la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se sirva ordenar a quien corresponda se abstenga de publicar el cargo que actualmente ostenta, para que se le aplique el denominado retén social en su calidad de pre pensionado. Este Consejo Seccional se da por enterado.

#### F.- ASUNTOS DE PLANEACION - REORDENAMIENTO - ESTADISTICA Y CONTROL DE GESTION

F1. 251. La Mag. LGR informa que Manuel Arnulfo Ladino, solicita Vigilancia Judicial Administrativa del proceso No. 51150408900120170017900, y se lleva en el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva. Este Consejo Seccional informa que dio inicio a las actuaciones preliminares, requiriendo al Juez vinculado para que rinda sus explicaciones sobre los hechos expuestos por el peticionario y se encuentra en espera en tiempo de la respuesta por parte del funcionario.

F2. 1498. La Mag. CEBC ( E) informa que Sonia Patricia Figueredo Vivas Juez Cuarta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, pone en conocimiento oficio dirigido a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, donde solicita se solucione el traslado o instalación de anaqueles para los procesos y el daño del Aire Acondicionado. Este Consejo Seccional remitió por competencia al Director Seccional de Administración Judicial para lo pertinente.

F4. 1500. La Mag. CEBC (E) informa que Sonia Patricia Figueredo Vivas, Juez Cuarta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, solicita se le conceda permiso y autorización para residir en la ciudad de Villavicencio, donde tiene su familia. Este Consejo Seccional autoriza.



F5. 1501. La Mag. CEBC (E) informa que Cesar Humberto Acevedo Buitrago, Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto López, solicita se sirva conceder permiso por los días 2, 3 y 4 de enero de 2018, con el fin de compartir con la familia en la ciudad de Bogotá. Este Consejo Seccional no autoriza por cuanto en el caso de presentarse una acción constitucional de habeas corpus, no se estaría garantizando la doble instancia, debido a que en ese circuito judicial, solo se cuenta con un despacho de categoría circuito para la vacancia judicial de fin de año.


F6. 1502. La Mag. CEBC ( E) informa que Héctor Alonso Peñuela Castro, Secretario Centro de Servicios Juzgados de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, informa que da trámite a impugnación de Habeas Corpus presentado por el señor Mateo García Cardona en el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, y se consulta a que Despacho debe enviarse la impugnación por la vacancia judicial. Este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJMEA17-963 suspende las vacaciones a un funcionario del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, con el fin de tramitar la impugnación de segunda instancia del habeas corpus. Adicionalmente, se emitió el Acuerdo CSJMEA17-962 a través del cual se adoptan medidas de reparto durante la Vacancia Judicial de fin de año 2017 y de Semana Santa de 2018 para garantizar la atención de acciones de tutela y de habeas corpus de primera y segunda instancia que deben laborar durante las vacaciones colectivas.

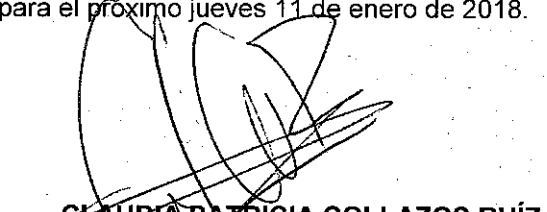
F7. 247. La Mag. CEBC ( E) informa que José Ramiro Gutiérrez Martínez, solicita iniciar investigaciones contra el representante legal de la empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. Felipe Castilla Canales por el abuso del Derecho que trata el Art. 7 del Código Civil y las afectaciones ambientales, morales y patrimoniales. Este Consejo Seccional acuerda comunicarle al peticionario que lo expuesto en su escrito no es del resorte de esta corporación. Adicionalmente, no le corresponde a este Consejo Seccional inducir, sugerir e insinuar a las autoridades judiciales cual deba ser el sentido de sus decisiones judiciales en respeto a los principios de independencia judicial y de transparencia. Por tal motivo, no es posible proceder a lo solicitado por Usted, sin perjuicio de que directamente o a través de su apoderado, haga las invocaciones que correspondan para hacer valer una determinada jurisprudencia, doctrina y normas en cada caso particular y concreto, en ejercicio del derecho al debido proceso.

**L. REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA**

F1. 1504. La Mag. LGR informa que Virginia Franco Arenas Secretaria General del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, remite resolución No. 7963 del 28 de noviembre de 2017, por la cual se da cumplimiento al fallo de tutela presentada por Johana Cristina Celis Roa, quien desea reclamarla en este Consejo Seccional. Este Consejo Seccional se da por enterado.

Siendo las 11:30 am se levanta la sesión y se cita para el próximo jueves 11 de enero de 2018.

  
**LORENA GÓMEZ ROA**  
Vicepresidente  
CEBC

  
**CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUÍZ**  
Secretaria ad hoc

